

Somos protagonistas de nuestro destino difundimos nuestros derechos

¿Cómo lograr esto?

1° Escuela de liderazgo



2° Microproyectos de las lideresas



3° Participación en Cartas Orgánicas y POAs

¿Qué buscamos con el proyecto?

Fortalecer a mujeres y jóvenes líderes en los municipios de Punata, San Benito, Villa Rivero, Arani, Cliza, Toco, Tolata, Arbieto y Tarata, para trabajar por la equidad y la igualdad de género.

Promoción y Políticas de Género por Municipio

Municipio	Monto	Presupuesto General 2013
Punata	80.000	0,19%
San Benito	80.000	0,69%
Villa Rivero	25.000	0,36%
Cliza	7.000	0,02%
Toco	42.678	0,57%
Tolata	40.000	0,58%
Tarata	70.000	0,52%
Arbieto	80.000	0,54%
Arani	25.000	0,20%

2014



Autoridades y organizaciones de mujeres debemos trabajar juntos por la igualdad de género.

Cochabamba, junio de 2013.

Señoras,

Honorable Alcalde Municipal - Honorable Concejo Municipal

Comité de Vigilancia

Señoras y señores autoridades,

La organización de mujeres del municipio, se dirige a ustedes para manifestarles nuestra preocupación sobre los recursos en el POA municipal destinados a la Promoción y Políticas de Género, es muy poca, no bastan para todas las necesidades que tenemos las mujeres. Nosotras como organización estamos dispuestas a trabajar por el desarrollo de nuestro municipio, pero con buena voluntad no basta, necesitamos recursos y el apoyo de nuestras autoridades para aumentar el presupuesto para las mujeres en el reformulado del POA, solicitamos más presupuesto para poder ejecutar pequeños proyectos para el desarrollo de las mujeres de nuestro municipio.

Atentamente,

Muriel P.
Presidenta

Carolina R.
Ejca. Prosecretaria

Mujeres en el espacio público por la igualdad de género



1



OFICINA CENTRAL DE CIUDADANÍA
C. Batallón Colorados N° 2340 esq. Tocopilla, Zona Sarco.
Tel: (591-4) 440-6393 - Fax: (591-4) 440-6615 - Casilla 586
ciudadania@ciudadaniaboliviana.org - www.ciudadaniaboliviana.org

OFICINAS LOCALES:
MUNICIPIO DE ARBIETO
C. Nicasio Amurrio, a pasos de la plaza principal, acera oeste.
MUNICIPIO DE CLIZA
C. Bolívar N°023, Galería Ovando, planta baja.



!Las mujeres junto con las autoridades y dirigentes tenemos la obligación de velar por el cumplimiento de nuestros derechos!

VIOLENTÓMETRO

La Violencia Escala



Reacciona

Denuncia

Salva tu vida

- | | |
|------------------------------|----|
| Bromas hirientes | 0 |
| Chantajear | 1 |
| Mentir / Engañar | 2 |
| Ignorar / Ley del hielo | 3 |
| Celar | 4 |
| Culpar | 5 |
| Descalificar | 6 |
| Ridiculizar / Ofender | 7 |
| Humillar en público | 8 |
| Intimidar / Amenazar | 9 |
| Controlar / Prohibir | 10 |
| Romper cosas personales | 11 |
| Manosear | 12 |
| Caricias agresivas | 13 |
| Golpear "jugando" | 14 |
| Pellizcar / Arañar | 15 |
| Empujar / Jalonear | 16 |
| Sopapear | 17 |
| Patear | 18 |
| Encerrar / Aislar | 19 |
| Amenazar con objetos o armas | 20 |
| Amenazar de muerte | 21 |
| Forzar a una relación sexual | 22 |
| Abuso sexual | 23 |
| Violar | 24 |
| Mutilar | 25 |
| Asesinato / FEMINICIDIO | 26 |
| | 27 |
| | 28 |
| | 29 |
| | 30 |

A
L
E
R
T
A

Esta medida se está usando en varios países para medir la violencia.



Con el auspicio de:



OFICINA CENTRAL DE CIUDADANÍA

C. Batallón Colorados N° 2340 esq. Tocopilla, Zona Sarco.
Telf.: (591-4) 440-6393 - Fax: (591-4) 440-6615 - Casilla 586
ciudadania@ciudadaniabolivia.org - www.ciudadaniabolivia.org

OFICINAS LOCALES:

MUNICIPIO DE ARBIETO
C. Nicasio Amurrio, a pasos de la plaza principal, acera oeste.

MUNICIPIO DE CLIZA
C. Bolívar N°0023, Galería Ovando, planta baja.

Ley Integral N° 348

Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia

Prevención, atención, protección y reparación a las mujeres víctimas de violencia.

Persecución y sanción a los agresores para garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien.



Delitos que la Ley Integral reconoce y castiga

Feminicidio (Matar a una mujer por el hecho de ser mujer)	30 años de cárcel sin derecho a indulto
Violencia familiar o doméstica	2 a 4 años de cárcel
Actos sexuales abusivos	4 a 6 años de cárcel
Acoso sexual	4 a 8 años de cárcel
Violencia económica	2 a 4 años de cárcel

¿Quiénes pueden denunciar?

La víctima o cualquier otra persona que conozca el hecho.

¿Dónde denunciar?

- Policía • Brigada • Fiscalía • SLIM
- Defensoría de la Niñez y Adolescencia
- Servicio Plurinacional de Defensa a las Víctimas - SEPDAVI.
- Servicios Integrados de Justicia Plurinacional - SIJPLU.
- Autoridades Indígenas Originario Campesinas

Ley N° 243

Ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres



Sanciones contra el acoso y violencia política

Faltas leves	Sanción de amonestación escrita, bajo registro
Faltas graves	Amonestación escrita bajo registro y descuento de hasta el 20%
Faltas gravísimas	Suspensión temporal del cargo sin goce de haberes hasta 30 días
Actos de acoso político	Pena privativa de libertad de 2 a 5 años
Violencia política (agresiones físicas y psicológicas)	Pena privativa de libertad de 3 a 8 años

¿Quiénes pueden denunciar?

La víctima, sus familiares o cualquier persona, en forma verbal o escrita.

¿Dónde denunciar?

En la oficina donde trabaja el acosador o agresor para abrir el proceso interno. Si en el proceso se dan indicios de responsabilidad penal o los actos de acoso y violencia política son cometidos por personas particulares o privadas, el hecho pasa al Ministerio Público.